'Alfon' condenado a un año de prisión y absuelto del delito de atentado

DIAGONAL :: 14/12/2014

Tras esta sentencia, queda pendiente la resolución de la sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid por los hechos de la huelga general de noviembre de 2012

Alfonso F. O., 'Alfon', ha sido condenado hoy por el Juzgado de lo Penal nº 26 de Madrid a **un año de cárcel por resistencia a la autoridad** en concurso con delito de lesiones y absuelto del delito de atentado a la autoridad. La sentencia es del primer juicio, celebrado el 11 de noviembre, en el que se ha sentido en el banquillo de los acusados, junto a otras dos personas también condenadas por resistencia. Se les juzga por hechos ocurridos en junio de 2012, cuando **la policía municipal paró el coche en el que viajaban** los tres por rebasar un semáforo en rojo, según el testimonio policial.
La policía nacional afirma que Alfon y las otras dos personas que viajaban con él les gritaron que **"no eran delincuentes" y "les dejaran en paz"** cuando acudieron a dar soporte a la municipal.

Tras esta sentencia, queda pendiente la resolución de la sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid por los hechos de la **huelga general de noviembre de 2012**, en la que fue detenido, según la policía con una mochila en la que se encontró material explosivo, e **ingresado en régimen FIES durante dos meses**.

La Fiscalía le pide 5 años y medio de prisión por tenencia de explosivos. El juicio, inicialmente programado para el 18 se septiembre pero **aplazado por la no comparecencia de los tres policías citados como testigos**, tuvo lugar finalmente el 25 de noviembre. El abogado de Alfon, Erlantz Ibarrondo, señaló que durante la celebración de la vista no se mostró "ni un dato objetivo que permita corroborar los hechos de los que se acusa" a Alfon.

---

https://madrid.lahaine.org/alfon-condenado-a-un-ano